



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 034-2019-MDS.-

Santa, 18 de Enero del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.

VISTO:

El Informe N° 01-2019-MDS/GDSPDyPV promovido por la Gerencia de Desarrollo Social, Promoción de Derechos y Participación Vecinal, el Acuerdo de Concejo N° 003-2019-MDS que aprueba el Proyecto "Vacaciones útiles 2019", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Santa como órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM)– Ley N° 27972;

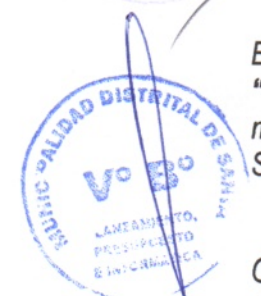
Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 19) del artículo 82° de la LOM, refiere que "Los Gobiernos locales en materia de educación, cultura, deporte y recreación tienen competencia y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional Y Regional, para promover actividades culturales diversas;

Que, mediante Informe N° 01-2019-MDS/GDSPDyPV, la Gerencia de Desarrollo Social, Promoción de Derechos y Participación Vecinal remite para su aprobación, el Proyecto denominado "Vacaciones Útiles 2019", el mismo que tiene como objetivo primordial el impulsar actividades dirigidas a niños, jóvenes y adultos, con el propósito de vigorizar los conocimientos educativos, así como promover la actividad divertida a través de las diferentes disciplinas deportivas, recobrar e impulsar la identidad cultural y creatividad a través de las danzas, pintura, canto, música entre otros;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2019-MDS de fecha 14 de Enero del 2019, el Concejo Municipal acordó Aprobar el Proyecto denominado "**Vacaciones Útiles 2019**", que ejecutara la Municipalidad Distrital de Santa, durante los meses de Enero y Febrero del 2019, bajo la responsabilidad de la Gerencia de Desarrollo Social, Promoción de Derechos y Participación Vecinal

Que, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática otorga la Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000002 respecto a la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación y correspondiente ejecución del Proyecto denominado "**Vacaciones Útiles 2019**", el mismo que cuenta con un presupuesto ascendente a **S/ 17,300.00 (Diecisiete Mil Trescientos con 00/100)**;

Municipalidad Distrital de Santa
Eugenio Jara Acosta
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

Que, estando a lo expuesto y amparado en las atribuciones conferidas por el núm. 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **Aprobar** el Presupuesto ascendente a S/. S/ 17,300.00 (Diecisiete Mil Trescientos con 00/100) destinada para la ejecución del Proyecto denominado **"Vacaciones Útiles 2019"**, que ejecutara la Municipalidad Distrital de Santa, durante los meses de Enero y Febrero del 2019, bajo la responsabilidad de la Gerencia de Desarrollo Social, Promoción de Derechos y Participación Vecinal, conforme a la nota presupuestal que se detalla:

Inicial

0011	: Gestión Administrativa	
2 09	: Recursos Directamente Recaudados	
5	: Gastos Corrientes	
2.3	: Bienes y Servicios	S/ 17,300.00
2.3 2	: Contratación de Servicios	
2.3 2 7	: Servicios Profesionales y Técnicos	
2.3 2 7. 11	: Otros Servicios	
2.3 2 7.11 99	: Servicios Diversos	S/ 17,300.00

ARTICULO SEGUNDO. – Los bienes o servicios a adquirirse para la ejecución del presente proyecto, deberán realizarse por intermedio de la Oficina de Contrataciones, de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

ARTICULO TERCERO. – **Encargar** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Promoción de Derechos y Participación Vecinal, Oficina de Contrataciones y demás unidades orgánicas realizar las coordinaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Santa

Eugenio Jara Acosta
ALCALDE